

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CERRAJERÍA EN LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SALUD DE LAS TABLAS EN MADRID, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

REF.: TSA0069152

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones técnicas para la contratación de los trabajos de ejecución de la cerrajería para las obras del nuevo Centro de Salud de Las Tablas en Madrid.

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad del servicio y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de la Empresa de Transformación Agraria, SA Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P, (en lo sucesivo TRAGSA).

2. DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO

2.1. Objeto del contrato

El contrato consistirá en la ejecución, de la cerrajería en la ejecución del nuevo Centro de Salud de Las Tablas en Madrid.

2.2. Alcance del pliego y prescripciones técnicas

El alcance del pliego se expone a continuación, en dichas actuaciones está contemplado el suministro y montaje de las siguientes unidades de obra:

CARPINTERÍA METÁLICA, CERRAJERÍA, HERRAJES

CERRAJERÍA

- Ejecución de vigas, pilares, zunchos y correas con acero tubular S275
- Colocación de peto de escalera de 1.747mm de alto mediante chapón de acero galvanizado de 10 mm de espesor lacado al horno

OBRA CIVIL URBANIZACIÓN

PAVIMENTOS Y REMATES

- Ejecución de alcorque circular de 1 m de diámetro, formado por chapa de acero galvanizado de 10 mm de espesor y 15 cm de altura.
- Colocación de pletina de acero galvanizado de 120x10 mm con anclajes

BARANDILLAS

- Montaje de estructura barandilla vidrio h=500 mm
- Montaje de acristalamiento para barandilla con vidrio de seguridad 6+6 incoloro
- Pintura tipo ferro sobre soporte metálico

CERRAMIENTO DE PARCELA

- Montaje de albardilla de chapa plegada de acero galv-anizado e=2 mm
- Montaje de elementos varios con perfil de acero tubular
- Revestimiento de marquesina con chapa de acero galvanizado e=2 mm
- Ejecución de cerramiento de parcela mediante tubos galvanizados de 80.2 mm cada 20 cm y con una h=2,00
- Montaje de puerta corredera sobre carril de 4.200x1.850x150 mm
- Instalación de equipo motorización para puerta corredera rodante
- Montaje de puerta abatible de 2 H de medidas totales 2.200x1.750 mm
- Montaje de puerta abatible de 1 H de medidas totales 1.200x1.750 mm

VARIOS EXTERIORES

- Instalación de mástil de tubo hueco de acero

En el contrato estará incluido el suministro de todos los materiales necesarios para la correcta ejecución de las partidas.

A tal efecto, las ofertas se entienden como “llave en mano” con lo que se considerará incluido cualquier elemento que, aun no estando expresamente detallado en el cuadro de unidades, se resuelva como necesario para la correcta ejecución de los trabajos según se estipula en el presente pliego. Por este motivo, en la oferta económica se deberán repercutir proporcional y económicamente todos los elementos y pequeño material necesario para la ejecución de las partidas objeto de contrato.

2.3. Prescripciones técnicas de los materiales

CARPINTERÍA METÁLICA, CERRAJERÍA, HERRAJES

CERRAJERÍA

- Ejecución de vigas, pilares, zunchos y correas con acero laminado tubular S275JR mediante uniones soldadas. Incluso parte proporcional de soldaduras, cortes, piezas especiales, despuntes y dos manos de imprimación con pintura de minio de plomo, montado y colocado, según NTE-EAS/EAV y CTE-DB-SE-A.
- Montaje de peto de escalera de altura 1.747 mm, realizado mediante chapón de acero galvanizado de 10 mm de espesor lacado al horno en taller en color e elegir por TRAGASA, soldado inferiormente a ángulos LPN 60.6 según detalle, incluso doble pasamanos circular de tubo de acero Ø50 mm lacado al horno en taller, colocados a 725 mm y 900 mm del piso terminado. Completamente fabricada en taller según planos de Proyecto, montaje en obra, con parte proporcional de ángulos de anclaje según detalle, soldaduras, ajustes y pequeño material. Con parte proporcional de los medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de los trabajos con seguridad. Se medirá, en verdadera magnitud, a ejes, la longitud realmente ejecutada.

OBRA CIVIL URBANIZACIÓN

PAVIMENTOS Y REMATES

- Ejecución de alcorque circular enrasado con el pavimento de 1 m de diámetro, formado por chapa de acero galvanizado de 10 mm de espesor y 15 cm de altura, provista de patillas de anclaje, recibida con mortero de cemento a solera, terminado.

- Montaje de pletina de acero galvanizado de 120 mm de alto y 10 mm de espesor, soldada y con anclajes al terreno o solera. Bordes redondeados. Incluso soldada entre sí (cada 3 metros). Ver detalles en planos. Criterio de medición: longitud realmente ejecutada

BARANDILLAS

- Montaje de estructura para barandilla de vidrio de pasarelas formada por:
 - -Un (1) chapón de acero interior en frente de forjado, de sección 500x15 mm, soldado a casquillos de ángulos LPN 80.80.8 mm, de 100 mm de ancho y separados cada 500 mm, fijados con tacos HILTI de hormigón a la arista superior e inferior del canto del forjado;
 - -Dos (2) tubos a modo de distanciadores, de acero 40x30x2 mm, uno inferior y el otro a la altura de apoyo de barandilla de vidrio,
 - -Un (1) chapón de acero exterior, de medidas 500x10 mm, soldado a los tubos separadores con cordón continuo de soldadura en toda la longitud; Completamente montado, incluyendo material, anclajes, taladros en hormigón, resinado, pequeño material, etc, fabricada en taller, ajustes y montaje en obra.

Todos los elementos metálicos vendrán protegidos contra la oxidación mediante dos manos de pintura antioxidante, aplicada previa limpieza y desengrasado de los perfiles.

- Montaje de acristalamiento para barandilla exterior de vidrio, en tramos rectos, con vidrio laminar de seguridad tipo STADIP o equivalente, compuesto por dos vidrios de 6 mm de espesor unidos mediante lámina de butiral de polivinilo incolora, con bordes micro-biselados para matar el canto, fijado sobre bastidor de chapones existente, con acuñado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales y sellado en frío con silicona incolora, incluso cortes de vidrio. Ejecutado según NTE-FVP. Criterio de medición: superficie realmente ejecutada
- Pintura tipo ferro sobre soporte metálico dos manos y una mano de minio electrolítico, incluso raspados de óxidos y limpieza manual.

CERRAMIENTO DE PARCELA

- Montaje de albardilla metálica para cubrición de muros, de chapa plegada de acero galvanizado, con goterón, espesor 2 mm, desarrollo 450 mm y pliegues según planos de detalle, colocado con una pendiente suficiente para evacuar el agua atornillado sobre rastreles (incluidos estos en el precio), fijada mediante grapas de sujeción con sistema de clipado y sellado de las juntas entre piezas y, en su caso, de las uniones con los muros con adhesivo especial para metales. Incluso parte proporcional de replanteo, cortes y limpieza final.
NORMATIVA DE APLICACIÓN: CTE. DB-HS Salubridad. Criterio de medición: Se medirá la longitud realmente ejecutada.
- Acero laminado S275 en perfiles para vigas, pilares y correas, con una tensión de rotura de 410 N/mm², unidas entre sí mediante uniones soldadas con electrodo básico, incluso parte proporcional de despuntes y dos manos de imprimación con pintura de minio de plomo totalmente montado, según CTE/ DB-SE-A. Los trabajos serán realizados por soldador cualificado según norma UNE-EN 287-1:1992.
- Revestimiento de marquesina de acceso realizada mediante tablero de DM hidrófugo de 19 mm de espesor, forrando la cara inferior, superior y cantos laterales y revestimiento de chapa de acero galvanizado de 2 mm de espesor, pegada con adhesivo de altas prestaciones. Incluso cortes y desperdicios, plegado y limpieza, según NTE-QTL y NTE-QTZ. Criterio de medición: superficie realmente ejecutada en verdadera magnitud.

- Ejecución de cerramiento de parcela realizado mediante tubos de acero de 80.2 mm y 2.000 mm de altura, galvanizados, separados cada 20 cm, soldados inferiormente a chapón de acero galvanizado de 10 mm de espesor atornillado a la cabeza del murete de hormigón, y rigidizados mediante la colocación de una chapa de acero galvanizado, fijada mecánicamente a los tubos. Se fabricará en taller en tramos de 1,60 m, según detalle de proyecto. Criterio de medición: Longitud realmente ejecutada.
- Montaje de puerta corredera sobre carril de una hoja de medidas totales 4.200x1.850 mm, compuesta de:
 - Bastidor general (laterales y superior) de tubo de acero conformado en frío de 100.50 y 2 mm de espesor;
 - Bastidor inferior de tubo 250x100 mm y 2 mm de espesor;
 - Tubos de acero 50.2 mm y 1.610 mm de altura, separados cada 15 cm;

Todo ello galvanizado en caliente por inmersión Z-275, provista de cojinetes de fricción, carril de rodadura para empotrar en el pavimento, poste de tope y puente guía provistos de rodillos de teflón con ajuste lateral, orejitas para cerradura, elaborada en taller, ajuste y montaje en obra.

- Instalación de equipo de motorización para puerta corredera rodante, compuesto por grupo motriz monofásico con velocidad de apertura de 0,20 m/s armario metálico estanco para componentes electrónicos de maniobra, accionamiento ultrasónico a distancia, pulsador interior apertura/cierre/paro, receptor, emisor bicanal, fotocélula de seguridad y demás accesorios, instalado y en funcionamiento.
- Montaje de puerta abatible de dos (2) hojas, de medidas totales 2.200 x1.750 mm, compuesta de:
 - Bastidor general (laterales y superior) de tubo de acero conformado en frío de 60.60 y 2 mm de espesor;
 - Bastidor inferior de tubo 150x60 mm y 2 mm de espesor;
 - Tubos de acero 50.2 mm y 1.610 mm de altura, separados cada 15 cm;

Todo ello galvanizado en caliente por inmersión Z-275, incluso herrajes de colgar y seguridad, pasador de pie, elaborada en taller, ajuste y montaje en obra.

- Montaje de puerta abatible de una (1) hoja, de medidas totales 1200 x1.750 mm, compuesta de:
 - Bastidor general (laterales y superior) de tubo de acero conformado en frío de 60.60y 2 mm de espesor;
 - Bastidor inferior de tubo 150x60 mm y 2 mm de espesor;
 - Tubos de acero 50.2 mm y 1.610 mm de altura, separados cada 15 cm;

Todo ello galvanizado en caliente por inmersión Z-275, incluso herrajes de colgar y seguridad, pasador de pie, elaborada en taller, ajuste y montaje en obra.

VARIOS EXTERIORES

- Instalación de mástil de tubo hueco de acero galvanizado laminado en frío de 12 cm. de diámetro y 2 mm de espesor, con poleas, cableado y piezas especiales y accesorios, de 10 m. de altura, incluso montaje en obra, con parte proporcional de placas, accesorios, tornillería, etc.

Acero laminado

El acero empleado en los perfiles de acero laminado será de los tipos establecidos en la norma UNE EN 10025, también se podrán utilizar los aceros establecidos por las normas UNE EN 10210-1:1994 y UNE EN 10219-1:1998.

En cualquier caso, se tendrán en cuenta las especificaciones del artículo 4.2 del DB SE-A Seguridad Estructural Acero del CTE.

Los perfiles vendrán con su correspondiente identificación de fábrica, con señales indelebles para evitar confusiones. No presentarán grietas, ovalizaciones, sopladuras ni mermas de sección superiores al 5%.

Carpintería metálica de acero

Para la construcción y montaje de elementos de carpintería metálica se observarán rigurosamente las indicaciones de los planos del proyecto.

Todas las piezas de carpintería metálica deberán ser montadas, necesariamente, por la casa fabricante o personal autorizado por la misma, siendo el suministrador el responsable del perfecto funcionamiento de todas y cada una de las piezas colocadas en obra.

Todos los elementos se harán en locales cerrados y desprovistos de humedad, asentadas las piezas sobre rastreles de madera, procurando que queden bien niveladas y no haya ninguna que sufra alabeo o torcedura alguna.

3. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los trabajos se ejecutarán en la obra de construcción del nuevo Centro de Salud de Las Tablas sita en la calle Vitoria de La Rioja, 46 en Las Tablas de Madrid.

Una vez formalizado el contrato el adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de DIEZ (10) MESES para realizar la ejecución de los trabajos.

A la entrega del material en obra, el adjudicatario deberá aportar toda la Documentación técnica, Marcado CE, Declaración de prestaciones y homologaciones de los materiales.

El material a emplear deberá disponer de marcado CE. Se exigirá a la empresa adjudicataria la documentación acreditativa correspondiente con carácter previo a la ejecución de los trabajos. También se aportarán, en su caso, las fichas técnicas de los materiales a emplear.

Se realizarán las inspecciones, tomas de muestras y ensayos que TRAGSA considere conveniente, para demostrar las características técnicas del material a colocar o ya colocado.

El adjudicatario, contemplara en sus precios unitarios, los trabajos relativos a los replanteos previos a la ejecución de la unidad de obra correspondiente, obteniendo el visto bueno del personal de Tragsa.

Los trabajos serán ejecutados por profesionales especialistas en la materia y supervisados por personal de Tragsa que, en caso de detectar incumplimiento de esta parte, podrá solicitar la sustitución del trabajador.

El adjudicatario estará obligado a entregar a Tragsa a su requerimiento, planos de montaje, certificados de montaje, detalles constructivos, muestras tanto de ejecución como de materiales y planificaciones parciales que se consideren necesarias, sin que esto suponga costes añadidos

Para las certificaciones mensuales, el adjudicatario presentará a Tragsa para su revisión, desglose de mediciones de las unidades de obra a certificar parciales y a origen.

3.1. Planificación, pedido, suministro y acopio del material

La empresa adjudicataria será la encargada de introducir (en las diferentes plantas) el material necesario para ejecutar cada tipología de trasdosado.

La manipulación y almacenamiento en obra se deberá realizar de manera que se minimice el riesgo de daño a los elementos. Se deberá prestar especial atención al eslingado en las operaciones de descarga e izado. Deberán repararse los daños que pueda sufrir cualquier elemento que afecte a sus tolerancias, acabado de protección o a sus uniones. Los materiales procederán de fábrica correctamente embalados y sin muestras de golpes o malos tratos. Los embalajes de materiales y equipos pesados o voluminosos dispondrán de refuerzos de protección y elementos de enganche que faciliten las operaciones de carga y descarga con la debida seguridad. La tornillería, elementos de fijación, cubrición y auxiliares deberán estar embalados e identificados adecuadamente. Los materiales acopiados en la obra se mantendrán ordenados en la zona o zonas asignadas al efecto, y siempre bajo la exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria, que se preocupará de protegerlos adecuadamente. La empresa adjudicataria está obligada a inspeccionar el buen estado de materiales y accesorios, separando aquellos que no estén en perfectas condiciones de recepción para su reparación o reposición.

3.2. Coordinación

Antes de empezar los trabajos de montaje, se hará un replanteo que deberá ser aprobado por Tragsa.

3.3. Protección de los materiales en obra

Los materiales contenidos en la obra, ya sea acopiados o instalados, son responsabilidad de la empresa adjudicataria hasta la recepción provisional de los trabajos de montaje. En consecuencia, dispondrá los medios necesarios para su protección, tanto para evitar deterioros como desapariciones. Deberán protegerse los materiales contra golpes y humedades. Se tendrá un cuidado especial con los materiales más frágiles y delicados, que se mantendrán especialmente protegidos.

3.4. Limpieza de la obra

El adjudicatario mantendrá ordenadas y limpias todas las zonas en las que esté trabajando, dejándolas libres de residuos al final de cada jornada. El adjudicatario deberá recoger diariamente los despieces y materiales que no se hayan instalado durante la jornada laboral y custodiado en su almacén hasta el día siguiente. Cuando en la misma zona trabaje conjuntamente con otros contratistas, colaborará con ellos en el mantenimiento de la limpieza y el orden. Al final de la obra deberá limpiar perfectamente toda su zona de trabajo, como requisito previo a la recepción provisional.

4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Los trabajos de ejecución, con carácter general, deberán adaptarse al horario de trabajo de TRAGSA (de lunes a jueves de 8:00h a 18:00 h y viernes de 8:00h a 14:00). Será potestad de TRAGSA la modificación de los mismos, en función del ritmo de la obra, necesidades de esta o en función de los requerimientos de las autoridades competentes, no suponiendo en ningún caso incremento de precios unitarios contratados ni pagos específicos por administración si la jornada hubiese de alargarse a horario nocturno o festivo.

Correrá por cuenta del adjudicatario la disposición en obra de medios materiales, herramientas, medios de evacuación de escombros como tolvas etc., y los medios humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

Durante el transcurso de la obra se aportará, a requerimiento de TRAGSA, los planos de montaje necesarios para la ejecución de los trabajos y/o planos modificados de ejecución en su caso, derivados de las modificaciones a que hubiere lugar en el transcurso de la obra.

Todo replanteo de trabajos no contemplado en el presente pliego y derivado de la actuación, lo deberá realizar la empresa adjudicataria bajo la supervisión de TRAGSA, y según indicaciones de la Dirección Facultativa y la Propiedad.

Se redactará y aportará sin coste, los procedimientos de trabajo y medidas preventivas requeridas en materia de seguridad y salud de forma general, o a instancias del Coordinador de Seguridad y Salud de forma específica, para la correcta ejecución de las unidades de obra contratadas.

El adjudicatario está obligado a nombrar un Jefe de Obra, responsable técnico de probada experiencia, con presencia diaria en obra para el seguimiento de los trabajos objeto del contrato, aportando currículum vitae de la persona designada por la empresa adjudicataria, así como un Encargado que deberá estar a tiempo completo a pie de obra realizando la coordinación de los trabajos y de su personal, y será el interlocutor con el personal de TRAGSA.

Así mismo, en los **precios unitarios**, estarán incluidos los elementos y prestaciones que se describen a continuación:

- Todos aquellos medios humanos y materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. Incluidos los medios auxiliares, casetas de obra, aseos, etc. Así como los de seguridad colectiva de las zonas de trabajo y los de seguridad individual (EPI) necesarios para garantizar la seguridad del personal en la obra.
- El replanteo previo a la ejecución de los trabajos que será supervisado y aprobado por personal de Tragsa.

- Los medios de protección y señalización de las zonas de trabajo.
- La guarda y custodia de todos los equipos y materiales puestos a disposición de la obra durante el período de ejecución de los trabajos.
- La limpieza de tajos diaria y a petición expresa del jefe de obra de TRAGSA. Además, se incluirá el número de contenedores necesarios, para mantener la obra en estado de óptimo orden y limpieza
- La retirada de restos de obra a vertedero autorizado, debiendo presentar a TRAGSA el justificante correspondiente de la entrega, así como los correspondientes informes de la gestión de residuos sobrantes producto de la ejecución de las unidades de obra del contrato.
- El transporte, descarga, acarreo y distribución de los materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos objeto del contrato que sean suministrados por el adjudicatario.
- Los medios auxiliares necesarios para el desplazamiento de la maquinaria y los materiales dentro de la obra, correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.
- Los ensayos y pruebas que sean necesarios en cumplimiento de la normativa vigente, aportando informes técnicos redactados por empresas o laboratorios homologados de reconocido prestigio en el mercado.
- El periodo de garantía, no comenzará hasta la recepción total de la obra por parte de la propiedad.

En cuanto a los materiales suministrados por el adjudicatario, la empresa deberá:

- A la entrega del material en obra, el adjudicatario aportará toda la documentación técnica, y la documentación que acredite el Marcado CE de los materiales suministrados.
- Se realizarán las inspecciones, tomas de muestras y ensayos que TRAGSA considere conveniente, para demostrar las características técnicas del material a colocar o ya colocado.

La empresa adjudicataria deberá entregar al finalizar los trabajos cuatro ejemplares en papel y cuatro en formato digital de los siguientes documentos:

- Manuales de mantenimiento.
- Certificado de buena ejecución de los trabajos.
- Planos as build.
- Desglose de mediciones.

Cada uno de estos documentos puede ser reclamado por TRAGSA a la empresa adjudicataria durante el transcurso de la obra, sin necesidad de esperar a la terminación de la misma.

5. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

Asimismo, el adjudicatario será responsable de mantener acopiados, ordenados y correctamente almacenados los materiales y los equipos mecánicos y herramientas empleados durante la ejecución de las unidades de obra contratadas, cuidando que no se produzcan derrames, lixiviados, arrastres por el viento o cualquier otro tipo de contaminación sobre el suelo, las aguas o la atmósfera.

Los residuos generados en sus actividades serán entregados a Gestor Autorizado.

Será responsabilidad del adjudicatario la correcta segregación de los residuos, y su adecuado almacenaje hasta su retirada, cuidando especialmente de:

- 1.- Cumplir las exigencias de segregación del RD 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- 2.- Cumplir las prescripciones del Plan de Gestión de Residuos de la obra.
- 3.- Cumplir las instrucciones que el Jefe de Obra de Tragsa o persona en quien delegue, en cuanto a prácticas ambientales establecidas en los procedimientos internos.
- 4.- Disponer los contenedores necesarios y específicos para cada tipo de residuo.
- 5.- Evitar poner en contacto residuos peligrosos con no peligrosos.
- 6.- Separar adecuadamente y no mezclar los residuos peligrosos entre sí.

Terminada la ejecución de las obras o trabajos de que se trate, el adjudicatario procederá a su inmediato desalojo, tanto de personal, maquinaria y equipos como de los sobrantes de material y residuos que se hubieran producido, aportando a Tragsa certificado/s del Gestor/es donde se acredite/n las cantidades de residuos que se han entregado, clasificados por sus códigos L.E.R. según Orden MAM/304/2002, e indicando la obra de procedencia.

Del mismo modo, para maquinaria y vehículos, el adjudicatario no alterará los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se modifiquen las emisiones de gases, pudiendo demostrar que sus máquinas cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante el análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando Tragsa así lo requiera. En el caso de máquinas móviles que puedan circular por carretera, deberán tener pasada y aprobada en fecha y hora la Inspección Técnica de Vehículos. El adjudicatario declara cumplir como mínimo los planes de mantenimiento establecidos por el fabricante.

Asimismo, cuando Tragsa así lo requiera el adjudicatario acreditará la correcta gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generen durante el mantenimiento de su maquinaria y/o vehículos.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

6. OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL

Los colaboradores estarán obligados a:

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud al que se refiere el artículo 7 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre.
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, durante la ejecución de la obra.
- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.

Los colaboradores serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan de Seguridad y Salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados, incluso será por cuenta del colaborador el coste de las protecciones individuales y colectivas necesarias para la correcta ejecución de la obra. Además, responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan, en los términos del apartado 2 del artículo 42 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Así como la obligatoriedad de la presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos, cualquiera que sea la modalidad de organización de dichos recursos. Se consideran recursos preventivos:

- a) Uno o varios trabajadores designados de la empresa.
- b) Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa.
- c) Uno o varios miembros del o los servicios de prevención ajenos concertados por la empresa.

Dichos recursos preventivos deberán tener como mínimo la formación correspondiente a las funciones del nivel básico (50 horas), así como la capacidad, los medios necesarios y ser suficientes en número para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo permanecer en el centro de trabajo.

En lo que respecta a los requisitos específicos en materia de Seguridad y Salud, el colaborador deberá observar una serie de requerimientos que, de forma documental, quedarán incorporados al contrato y formarán parte inseparable del mismo:

- a) Certificado de modelo de gestión de la prevención asumido por el empresario (servicio de prevención propio o externo).
- b) Designación de un responsable en temas de prevención de riesgos laborales ante TRAGSA.

- c) Relación nominal del personal de la empresa colaboradora en obra, adjuntando a mes vencido una copia de los TCs.
- d) Certificado de Aptitud Médica de los trabajadores.
- e) Justificante de la entrega de la información a los trabajadores: se trata de un documento individualizado para cada uno de los trabajadores y deberá estar firmado por el propio trabajador.
- f) Justificante de haber impartido formación a trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Esta formación debe ser específica para el puesto de trabajo. El justificante es un documento que debe contener el temario recibido y estará firmado por los trabajadores y por la persona encargada de impartir dicha formación.
- g) Justificante de entregas de equipos de protección individual, haciendo referencia de los mismos.
- h) Justificante de aceptación y compromiso de cumplimiento del PSS (plan de seguridad y salud).
- i) Relación de maquinaria que se emplea en la obra, junto con su estado de mantenimiento y declaración de adecuación al R.D. 1215/97 (esto último en caso de maquinaria que esté fabricada con anterioridad al año 1995).
- j) Seguro de vida y de invalidez permanente establecidos en convenio.

Esta documentación puede quedar ampliada según las cláusulas a añadir en el contrato marco y deberá ser actualizada cuando se presenten cambios con relación a la situación inicial.

Será causa inmediata de resolución del contrato el incumplimiento por parte del Colaborador de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad, de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.

Toledo, 11 de agosto de 2020